

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EN TORNO A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 10868 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE 2005.

Expediente 0983-2005-SLO-SE

La Comisión, luego de haber ponderado el contenido de la requerida convención cuyo objetivo principal es promover la cooperación entre los Estados parte para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. Los estados parte cumplirán sus obligaciones en consonancia con los principios de igualdad y soberanía de los Estados, así como la no intervención en los asuntos internos de cada Estado. Ningún Estado Parte podrá ejercer, en el territorio de otro, funciones que el derecho interno reserve exclusivamente a sus autoridades.

Esta Comisión **RESOLVIÓ: rendir informe favorable del mismo.** Al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y ratificación.

POR LA COMISION:

SUCRE A. MUÑOZ ACOSTA
Presidente

**CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA
DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.**

.....2/

JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ
Vicepresidente

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS
Secretario

DAGOBERTO RODRÍGUEZ A.
Vocal

JOSÉ ALEJANDRO SANTOS
Vocal

ANIBAL GARCÍA DUVERGÉ
Vocal

BERNARDO ALEMÁN
Vocal

Santo Domingo, D.N.
27-01-2006
Mf.